



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 4 9 .-

LITUECHE, 0 1 JUL 2021 .-

“AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA
QUELENTARO- AÑO 2021”. ID 5124-22-L121.

DE: 0492.-
30/06/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 9 de fecha 27/05/2021 del Jefe DAEM (S), solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro, así como desde Litueche urbano.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 160.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N°
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-22-L121,
- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 02/06/2021, que autoriza el llamado a licitación. –
- La necesidad de realizar foro inverso para la aclaración de oferta presenta por el proveedor.
- La respuesta ingresada por el proveedor.
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Andrés Pérez Correa reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de “SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA QUELENTARO – AÑO 2021”.

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sr. Coordinador de Educación Extraescolar, Felipe Donoso Donoso
- Sr. SECPLAC, Andrés Pérez Correa.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE
“Por orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/GSM/ACR/RPV/PC/CPyr


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

